

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal sumario RCE
Demandante	MATEO DÍAZ MALDONADO Y GLORIA ESPERANZA MALDONADO
Demandado	EMPRESA DE TAXIS BELÉN S.A. Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Radicado	05001 40 03 028 2018 00199 00
Instancia	Unica
Providencia	Confirma entrega de titulo

Atendiendo las solicitud de entrega de títulos que realiza tanto el apoderado demandante, como también directamente el codemandante MATEO DIAZ MALDONADO, se confirma la entrega del depósito judicial que obra en este proceso y que fuera consignados por la Aseguradora Mundial de Seguros, al codemandante MATEO DIAZ MALDONADO, por la suma de \$ 3.383.283, por cuanto es el, junto con la señora GLORIA ESPERANZA MALDONADO los beneficiarios directos de los dineros que se derivan de la condena impuesta en la sentencia que definió este litigio, además de existir petición expresa por parte de los demandantes para entrega del mismo de forma directa y no por intermedio de su apoderado.

En cuanto a las manifestaciones que realiza el abogado Jaison Andrés Cañas Flores, en su escrito – Doc 19 Con Ppal, Se le indica que lo referente al tema del reconocimiento de honorarios y que fueran pactados con los demandantes no son del resorte de este proceso, y la diferencia que surja respecto del pago de los mismos, tampoco es el Juez Civil el competente para resolver la controversia.

Se ordena compartirle el expediente digital a la parte demandante y a su apoderado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9278410cfa58f576dcccfbce3715c95bdb3678902560264fcb3901cfa74784**

Documento generado en 29/03/2022 05:58:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>